



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00506-00

Teniendo en cuenta que culminó el tiempo de suspensión ordenado en auto de fecha 13 de diciembre de 2021, sin que haya pronunciamiento alguno por cualquiera de las partes, este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29b27131546315c3e287d1e06693d8709d5eb01ef9b53b33cf75dfe5168d4060

Documento generado en 10/02/2022 10:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.